

establecidos en la Carniceria publica, el
 que debera entregarse diariamente al fiel
 executor una papela expresiva del can-
 sumo de carnes que se haya en la misma
 y con el visto bueno para esta a la fomi-
 ra que evacua dho. informe p.^a q. lude
 de claudar el citado acortado a fin de que
 tenga la debida inyeccion con la competen-
 te cuenta y razon, y con respeto a la exaccio-
 en el campo, atendiendo a los inconvenientes
 que ha de ofrecer su claudacion p.^a no ha-
 llamos sugetas las carnes a claudar, se sa-
 can a publica subasta p.^a q. quede en el
 mayor postor, todo bajo el concepto de espe-
 rare la oportuna aprobacion interior de
 dho. p. Intendente

Todo lo cual acordó este R. Ayuntamiento p.^a ante nos
 sus señores mayores q. damos fe =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Cañedo ord. } En la Ciudad de Cartagena y de las Capitulaciones

